

RESOLUCIÓN No. 009
(Febrero 14 de 2020)

Por la cual se convoca a la **X** Asamblea General Ordinaria de Asociados del **FONDO DE EMPLEADOS VISION SOCIAL** cuya sigla es "**F.E. VISIÓN SOCIAL**".

La Junta Directiva de **F.E. VISIÓN SOCIAL**, en uso de sus atribuciones legales y en especial la que le confiere los artículos 47 de los Estatutos vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 47 del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, con el propósito de analizar la gestión realizada y proyectar las políticas del Fondo de Empleados para el siguiente periodo.
2. Que en reunión ordinaria de la Junta Directiva realizada el 14 de febrero de 2020, según Acta No.184, se aprobó convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONVOCATORIA: Convocar a la **X ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS** del **FONDO DE EMPLEADOS VISIÓN SOCIAL** - para el **día 18 de marzo de 2020 a las 6:00 p.m.**, en el gran salón, situada en el Centro recreativo Comfandi Arroyohondo, ubicado en la Calle 10 # 36-93 Arroyohondo.

El proceso de inscripción se realiza a partir de las 5.30 pm del mismo día.

ARTÍCULO 2.- ASOCIADOS HÁBILES: Son asociados hábiles, quienes, a la fecha de la convocatoria, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con **F.E. VISIÓN SOCIAL**, la calidad de asociado se adquiere a partir del momento en que la solicitud del interesado es aprobada por el órgano estatutario competente. El pago de la cuota periódica obligatoria o primer aporte determina la habilidad del asociado.

ARTÍCULO 3.- ASOCIADOS INHÁBILES: Corresponde al Comité de Control Social verificar la lista de los asociados hábiles e inhábiles para participar en la **X Asamblea General Ordinaria de Asociados**. La lista de estos últimos se publicará de conformidad como este establecido en el presente Estatuto. Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el Comité de Control Social.

ARTÍCULO 4.- ORDEN DEL DIA: El orden del día a proponer a la X ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quorum.
2. Instalación de la X Asamblea General Ordinaria de Asociados.
3. Elección del presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea.
4. Lectura y Aprobación Orden del día.
5. Aprobación del reglamento de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.
6. Lectura Certificación de la Comisión para la revisión del Acta de la IX Asamblea General Ordinaria de Asociados.
7. Elección de la Comisión para la revisión del Acta de la X Asamblea General Ordinaria de Asociados.
8. Elección de la Comisión de Recepción de Propositiones y Recomendaciones.
9. Presentación Informe de Gestión de los Órganos de Administración y Control.
10. Estudio y Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019.
11. Estudio y Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes.
12. Estudio y Aprobación del Proyecto de Reforma Parcial de Estatutos.
13. Elección de órganos de control.
14. Propositiones y Recomendaciones.
15. Cierre.

ARTÍCULO 5. - SANCIONES PECUNARIAS: Según los Estatutos vigentes el Artículo 23 menciona: Sanciones **Pecunarias:** Por decisión de la Asamblea General se podrá imponer multas a los asociados que no concurren a sus sesiones o no participen en eventos eleccionarios, sin causa justificada como: incapacidad médica, licencias, vacaciones, estudio, calamidad domestica y/o turno programado por el jefe. El valor de las multas no podrá exceder de cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes y se destinará para actividades de bienestar social de los asociados.

ARTÍCULO 6.- PODER: Cada asociado hábil tendrá derecho a llevar la representación de un (1) poderdante. Los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social, el Representante Legal y los empleados de **F.E. VISIÓN SOCIAL** no podrán recibir poderes.

ARTÍCULO 7.- LIBROS Y DOCUMENTOS: Los informes y Estados Financieros se pondrán a disposición de los asociados por medio del correo electrónico y en las oficinas del Fondo de Empleados.

ARTÍCULO 8.- PREASAMBLEA: Para que los asociados tengan un conocimiento más claro de los Estados Financieros del Fondo de Empleados el día de la Asamblea, la Junta Directiva ha decidido realizar las siguientes reuniones como Pre-Asambleas, donde estará la Administradora los días del 3 al 5 de marzo de 2020, dando a conocer toda la información financiera y contable de acuerdo con horario y lugar informados con previa anticipación.

ARTÍCULO 9.- PROPOSICIONES: Para que las proposiciones puedan ser estudiadas con tiempo por la Junta Directiva, se recomienda que las proposiciones sean entregadas antes del martes 10 de marzo de 2020, en las instalaciones del Fondo de Empleados por escrito y firmadas.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yumbo a los (14) días del mes de febrero de 2020.



ADRIANA MARIA PANESSO
PRESIDENTE



MARÍA CRISTINA URUEÑA
SECRETARIA